

ACTA N°
2/2023
SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veinte minutos del día once de enero de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, María del Carmen Galván Tello, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola y Manuel Alberto Flores Hernández, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta segunda sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 04 de enero de 2023.
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-4/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 426/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso ***** en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-4/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal dentro del juicio ordinario civil número 12/2015 D.G.E. Magistrado ponente: Manuel Alberto Flores Hernández.
- VI. Determinación relativa a cuatro solicitudes de aspirantes a Notario Público.
- VII. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VIII. Informe de movimientos de personal.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de sesión

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 4/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-4/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 426/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso ***** en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-4/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal dentro del juicio ordinario civil número 12/2015 D.G.E.

El Magistrado ponente es Manuel Alberto Flores Hernández.

Acto seguido el Magistrado Presidente solicita a las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar abandonen la Sala de Plenos y atendida la petición solicita a la Magistrada Supernumeraria Astrid Amaya Zamora ingresar a la Sala de Plenos, así mismo pide a las y los Magistrados Supernumerarios Iván Ortiz Jiménez, Ana Guadalupe González Sifuentes, Gricelda Elizalde Castellanos y Martín González Domínguez, activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión.

Enseguida, el Secretario General pasa lista de los Magistrados Supernumerarios que intervienen en este asunto, dando fe que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

El Magistrado Presidente pone a consideración de las y los Magistrados el proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-4/2021, que elaboró el Magistrado Manuel Alberto Flores Hernández.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 5/2023

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos, aprueba la resolución relativa al recurso de apelación número RA-4/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 426/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso ***** en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-4/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal dentro del juicio ordinario civil número 12/2015 D.G.E, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

“...RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Se confirma la sentencia definitiva de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno.*

SEGUNDO. *Por los motivos antes expuestos se condena al actor incidental al pago de costas.*

TERCERO. *En cumplimiento de la sentencia pronunciada por el Juez Primero de Distrito en esta Ciudad, que concede el amparo y protección federal al quejoso Jesús Gerardo Sifuentes Cardiel contra actos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remítase a la mencionada autoridad federal a través de la Secretaría de este cuerpo colegiado copia autorizada de la presente resolución.*

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código de Procedimientos Civiles...*”

Concluida la atención de este punto, abandonan el enlace digital las y los Magistrados Supernumerarios, así como la Sala de Plenos la Magistrada Astrid Amaya Zamora y se integran nuevamente las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar.

6. Enseguida, se da cuenta con los escritos de los aspirantes a Notarios Públicos, de la licenciada *****, así como de los licenciados *****, *****, y *****, por los que solicitan se autorice la tramitación del procedimiento judicial relativo a la obtención de la patente de notario.

Analizadas las solicitudes de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar los escritos de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

- I. *Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento*

a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

- II. Así mismo se tiene por recibida la solicitud que presenta el licenciado *****, respecto de la cual se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Torreón, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, de recibir la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por el solicitante.*

- III. Se tiene por recibida la solicitud de la licenciada ***** y sin prejuzgar sobre su procedencia, se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que en cumplimiento a lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por la solicitante.*

- IV. Respecto de la solicitud que formula el Licenciado *****, se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil que corresponda por turno del Distrito Judicial de Saltillo, a efecto de acreditar los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de*

reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante.

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con 5 solicitudes de ingreso, 1 escrito de reingreso, 1 aclaración y la propuesta de acuerdo al aviso recordatorio relativo al cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Con relación a las diversas solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, así como la propuesta de acuerdo al aviso recordatorio, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 6/2023

A. En virtud de que ***** y ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materia siguiente:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Saltillo	Valuación de Bienes Inmuebles

*****	Torreón	Valuador de Bienes Inmuebles, Maquinaria y Equipo Agropecuario
-------	---------	--

- B.** Respecto a la solicitud del arquitecto ***** lo procedente es requerirle al solicitante, exhiba copia certificada de título profesional, así como constancias de práctica y experiencia en cada una de las materias que desea desempeñar.
- C.** Por lo que hace a la solicitud del Ingeniero ***** , se determinó requerirle que exhiba copia certificada de título profesional y carta de no antecedentes penales expedida en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- D.** En cuanto al escrito del licenciado ***** lo procedente es requerirle que exhiba copia certificada de identificación oficial y documentos que acrediten como adquirió conocimiento en las materias que desea desempeñar.
- E.** En relación con la solicitud de ***** lo procedente es requerirle al solicitante, justifique como adquirió el conocimiento del idioma inglés y exhiba constancias de práctica y experiencia en la materia que desea desempeñar, debidamente signadas por la aspirante.
- F.** Con fundamento en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de los Auxiliares Inscritos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo procedente es requerir a ***** para que justifique de manera fehaciente de que forma adquirió el conocimiento del idioma ingles y además para que presente copia certificada de constancias de práctica y experiencia en la materia que desea desempeñar.

G. Respecto a la solicitud de *****, se aclaró lo siguiente:

- Este aspirante ya formaba parte de la lista de auxiliares de la administración de justicia como perito en la materia de valuación de bienes inmuebles desde el 29 de mayo de 1995, siendo excluido de la misma en el año 2007.
- Luego, en el año 2014 presentó solicitud para reingresar a la lista de auxiliares en las materias de Valuación de Bienes Inmuebles, Maquinaria y Equipo agropecuario.
- Fue incluido en dichas materias el 7 de mayo de 2014.
- Posteriormente, de nueva cuenta fue excluido el 20 de mayo de 2020, por haber presentado su escrito manifestando su deseo de continuar en la lista de manera extemporánea.
- En sesión de 8 de diciembre de 2022, se presentó la solicitud para reingresar en la materia de Valuación de Bienes Muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo Agropecuario.
- Se dio cuenta únicamente con el oficio de autorización como valuator de bienes inmuebles del año 1995 y no con el oficio de autorización de 7 de mayo de 2014, en el que se le autorizó en las materias de Valuación de Bienes Inmuebles, Maquinaria y Equipo Agropecuario.
- De ahí que, se le previno al solicitante para que presentara documentación que acredite práctica y experiencia en las materias de Valuación de Bienes Muebles, Maquinaria y Equipo Agropecuario.
- Por lo anterior, se hace la aclaración de que el solicitante ya se venía desempeñando en las materias de Valuación de Bienes Inmuebles, Maquinaria y Equipo Agropecuario

y no solicitó ingresar en la materia de Valuación de Bienes Muebles.

- En consecuencia, se autorizó incluirlo nuevamente como perito en la materia de Valuación de Bienes Inmuebles, Maquinaria y Equipo Agropecuario, tal como se venía desempeñando.

H. El artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares inscritos ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en lo conducente que en el mes de enero de cada año, quienes se encuentran incluidos en la lista, deberán manifestar ante el Pleno, su deseo de continuar figurando en la misma como auxiliares de la administración de justicia.

Es decir, el artículo en cita establece como obligación que año con año los peritos deben manifestar su intención de seguir apareciendo en la lista correspondiente, de ahí que se considere que la misma tiene vigencia de un año y requiere renovación por parte de los interesados a partir de su manifestación de voluntad de permanencia.

Dicho lo anterior, se estima que la mencionada lista de auxiliares de la administración de justicia debe depurarse tomando en consideración únicamente a quienes manifiesten su intención de seguir permaneciendo y los que no cumplan con tal requisito deberán de suprimirse, sin perjuicio de que podrán presentar una nueva solicitud de ingreso.

Por tanto, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al señalado artículo 12 del Reglamento de la materia y con ello estar en aptitud de expedir una lista de auxiliares actualizada y vigente, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que en las diversas plataformas digitales del Poder Judicial del

Estado de Coahuila de Zaragoza, se publique un aviso-recordatorio en el que se informe a los peritos la obligación prevista en el multicitado artículo 12, así como la consecuencia para el caso de incumplimiento.

AVISO.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a los Auxiliares de la Administración de Justicia inscritos en el Tribunal Superior que durante la sesión celebrada el 11 de enero de 2023, se determinó lo siguiente: mediante publicación en las plataformas digitales del Poder Judicial del Estado, así como a través del correo electrónico respectivo, se comunique a los Auxiliares de la Administración de Justicia, manifiesten ante el Pleno del Tribunal, durante el mes de enero del año en curso, su deseo de continuar figurando en la lista como tales, en el entendido de que en caso de incumplir con dicha obligación prevista en el artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia Inscritos ante el Tribunal Superior, serán suprimidos de la lista correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el precepto legal en cita.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día doce de diciembre del año dos mil veintidós al ocho de enero del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 7/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales, informa de la integración respecto a las Presidencias de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Primero, de la Sala Regional que se encuentra en el Distrito Judicial de Torreón, el presidente Carlos de Lara McGrath ha sido reelecto, le agradece por su trabajo y el desahogo de los distintos puntos que se trabajan en la Laguna, además lo felicita porque fue electo de manera unánime por los integrantes de dicha Sala.

También, informa que ha sido reelecta la Magistrada María Luisa Valencia García, como Presidenta de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, le agradece por su trabajo y apoyo, así como a los demás integrantes de la Sala para que se sigan teniendo los trabajos positivos.

Enseguida, el Magistrado Presidente da un agradecimiento a la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández quien concluye su periodo como Presidenta de la Sala Civil y Familiar, por su trabajo, su tiempo y el desahogo de tantas tareas que pudieron realizar.

Luego, felicita al Magistrado César Alejandro Saucedo Flores quien fue designado como Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, por unanimidad por parte de todas y todos los integrantes de dicha Sala, le extiende un reconocimiento.

En uso de la voz el Magistrado César Alejandro Saucedo Flores señala que agradece a sus compañeros de Sala quienes le brindaron el

voto de confianza para desempeñarse como tal, y manifiesta que se suma en todos los proyectos que tiene el Presidente.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

